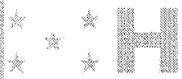


**IAIP 2023**  
**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AGENCIA HONDUREÑA AERONAUTICA CIVIL/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2023**

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN.
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	<b>ACUERDO AHAC No 126-2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>ERIKA LORENA MENDEZ MURILLO</b>	Delegada como encargada temporal del departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
02	<b>ACUERDO AHAC No 127-2023</b>	Del tres (03) de enero de 202, hasta nueva disposición del suscrito		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>JESUS ARACELY GAMEZ</b>	Delegada como encargado temporal del Programa Operativo del Estado (SSP) de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
03	<b>ACUERDO AHAC No 128-2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>HAROLD LEONEL RODRIGUEZ</b>	Delegado como encargado temporal de la Sección de Licencias dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
04	<b>ACUERDO AHAC No 129-2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>MELVIN ALVAREZ</b>	Delegado como encargado temporal de la Sección de Operaciones dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.



**Agencia Hondureña  
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

05	<b>ACUERDO AHAC No 130- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>PAOLA SARAI VELASQUEZ</b>	Delegada como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
06	<b>ACUERDO AHAC No 131- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>GERMAN JOAQUIN GOMEZ</b>	Delegado como encargado temporal de la Jefatura de la Sección de Pronóstico aeronáutico dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
07	<b>ACUERDO AHAC No 132- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>ADOLFO ENRIQUE RAMOS</b>	Delegado como encargado temporal del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
08	<b>ACUERDO AHAC No 133- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>YAUDI ANDRES</b>	Delegada como encargada temporal de la Sección de Viáticos y Pagos dependiente del departamento de Administración de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
09	<b>ACUERDO AHAC No 134- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>ANGEL AUGUSTO BAUTISTA</b>	Delegado como encargado temporal del departamento de Facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.



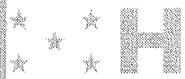
**Agencia Hondureña  
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

10	<b>ACUERDO AHAC No 135- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>ERICK DAVID OSORIO</b>	Delegado como encargado temporal del departamento de Transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
11	<b>ACUERDO AHAC No 136- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>JOSE RUBEN HERNÁNDEZ</b>	Delegado como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
12	<b>ACUERDO AHAC No 138- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>JOSE ARNOLD PERDOMO</b>	Delegado como encargado temporal de la Jefatura de la Sección de Instrumentos Meteorológicos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
13	<b>ACUERDO AHAC No 139- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>JONATHAN BARAHONA</b>	Delegado como encargado temporal de la Jefatura de la Sección de Sistemas Meteorológicos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
14	<b>ACUERDO AHAC No 140- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	<b>MARIO ROBERTO MATUTE</b>	Delegado como encargado temporal de la Jefatura de la Sección de Observación Meteorológica dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.



**Agencia Hondureña  
de Aeronáutica Civil**

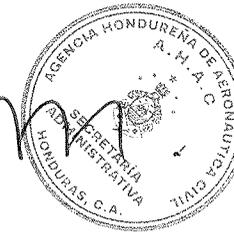
Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

15	<b>ACUERDO AHAC No 141- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	KEVIN MOISES TORRES	Delegado como encargado temporal de la Jefatura de la Sección de Climatología Aeronáutica dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
16	<b>ACUERDO AHAC No 142- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	ENRIQUE WILFREDO VELASQUEZ	Delegado como encargado temporal del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
17	<b>ACUERDO AHAC No 143- 2023</b>	Del tres (03) de enero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	ADOLFO ENRIQUE RAMOS	Delegado como encargado temporal de la Jefatura de la Unidad ARPS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

  
**ABOG. ISAURA AVILA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**





**ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 126-2023.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de Jefe Departamento de Bienes Nacionales se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la señora ERIKA LORENA MENDEZ MURILLO como encargada temporal del Departamento de Bienes Nacionales, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



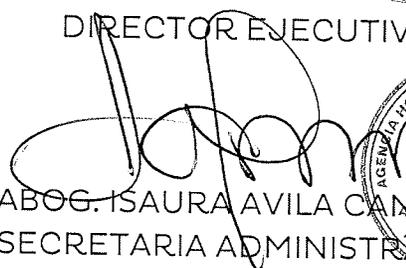
ACUERDA:

- ARTÍCULO 1: Delegar en a la señora ERIKA LORENA MENDEZ MURILLO como encargada temporal del Departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 2: La delegación a la señora ERIKA LORENA MENDEZ MURILLO, como encargada temporal del Departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles tres (03) de enero 2024 hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo





## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 127-2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés la Lic. JESUS ARACELY GAMEZ a estado a cargo de la Jefatura del Programa Operacional Del Estado (SSP), bajo el acuerdo de delegación AHAC No. 102-2023 cuya vigencia concluyó el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.
- CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de Jefe del departamento de SSP se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la Lic. JESUS ARACELY GAMEZ como encargada temporal Programa Operacional Del Estado (SSP), en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

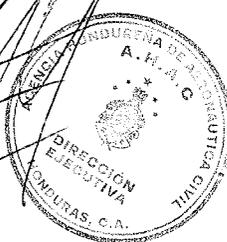
POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

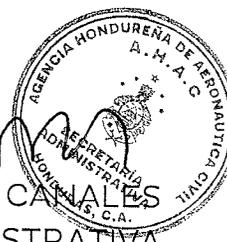
ACUERDA:

- ARTICULO 1: Ratificar las actuaciones de la Lic. JESUS ARACELY GAMEZ comprendidas del veintisiete (27) de noviembre al veintinueve (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- ARTÍCULO 2: Delegar en la Lic. JESUS ARACELY GAMEZ como encargada temporal Programa Operacional Del Estado (SSP) de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3: La delegación a la Lic. JESUS ARACELY GAMEZ como encargada temporal del Programa Operacional Del Estado (SSP) de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles (03) de enero del año (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA  
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CAVALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 128-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA ha estado a cargo de la Jefatura de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo, con la delegación No. 110-2023, cuya vigencia concluyó el veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.

**CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de Jefe de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Ratificar las actuaciones de Sr. HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA, comprendidas del veintiséis (26) al veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
- ARTÍCULO 2:** Delegar en el señor HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA como encargado temporal de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3:** La delegación al Sr. HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA, como encargado temporal de la Sección de Licencias dependiente del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Sección de Licencias, perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

## ACUERDO DE DELEGACION AHAC No. 129-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDNA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe de la sección de Operaciones dependiente del Departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **MELVIN ALVAREZ** como encargado temporal de la sección de Operaciones dependiente del Departamento de Estándares de Vuelo, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha sección, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales



d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

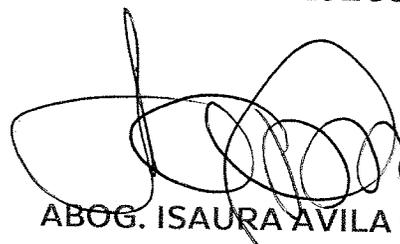
**ARTÍCULO 1:** Delegar en el señor **MELVIN ALVAREZ** como encargado temporal del de la sección de Operaciones dependiente del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

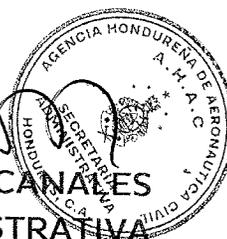
**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **MELVIN ALVAREZ**, como encargado temporal de la sección de Operaciones dependiente del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

**ARTICULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **jueves (04) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición**, del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la sección de Operaciones dependiente del Departamento de Estándares de Vuelo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

  
**ABOG. ISAURA AVILA CANALES**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**



C. Archivo

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 130-2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). - El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la licenciada PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES ha estado a cargo de la Jefatura de la Sección de Biblioteca Técnica Sección de Biblioteca Técnica, con la delegación No. 107-2023, cuya vigencia concluyó el quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.
- CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de Jefe de la Sección de Biblioteca Técnica se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la licenciada PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1: Ratificar las actuaciones de la licenciada PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES, comprendidas del quince (15) al veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
- ARTÍCULO 2: Delegar en la Licenciada PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3: La delegación a la licenciada PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 4: La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene la licenciada PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES, como Enlace OACI de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 5: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Sección de Biblioteca Técnica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA  
DIRECTOR EJECUTIVO

  
  
ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 131-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. GERMAN JOAQUIN GOMEZ ha estado a cargo de la Jefatura de la Sección de Pronóstico Aeronáutico dependiente del departamento de Meteorología, con la delegación No. 096-2023, cuya vigencia concluyó el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.
- CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de la Jefatura de la Sección de Pronóstico Aeronáutico dependiente del departamento de Meteorología se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a GERMAN JOAQUIN GOMEZ como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Pronóstico Aeronáutico en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Sección, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Ratificar las actuaciones de Sr. GERMAN JOAQUIN GOMEZ, comprendidas entre el veintisiete (27) de noviembre al veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
- ARTÍCULO 2:** Delegar en GERMAN JOAQUIN GOMEZ como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Pronostico Aeronáutico dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3:** La delegación al Sr. GERMAN JOAQUIN GOMEZ como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Pronostico Aeronáutico dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.
- ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura de la Sección de Pronostico Aeronáutico dependiente del departamento de Meteorología. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. GERARDO RIVERA GUIERRO  
DIRECTOR EJECUTIVO


ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

c. Archivo

## ACUERDO DE DELEGACION AHAC No. 132-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe Departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **ADOLFO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ** como encargado temporal del Departamento de Estándares de Vuelo, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

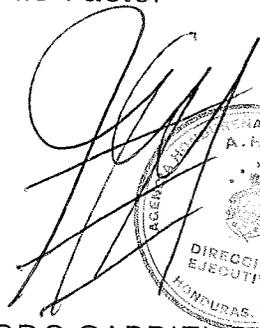
ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el señor ADOLFO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ como encargado temporal del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Sr. ADOLFO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ, como encargado temporal del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles tres (03) de diciembre hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Estándares de Vuelo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



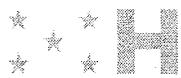
LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA  
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C. Archivo



## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 133-2023

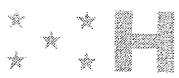
En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de la Jefatura de la Sección de Viáticos y Pagos dependiente del departamento de Administración se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a la Sra. YAUDI ANDRES como encargada temporal de la Jefatura de la Sección de Viáticos y Pagos, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Unidad, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.





ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en la Sra. YAUDI ANDRES como encargada temporal de la Jefatura de la Sección de Viáticos y Pagos dependiente del departamento de Administración de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 3: La delegación a la Sra. YAUDI ANDRES como encargada temporal de la Sección de Viáticos y Pagos dependiente del departamento de Administración de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura de la Sección de Viáticos y Pagos dependiente del departamento de Administración.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 134-2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Facilitación se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ como encargado temporal del Departamento de Facilitación, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Delegar en al Sr. ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ como encargado temporal del Departamento de Facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.



**Agencia Hondureña  
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ como encargado temporal del Departamento de Facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Facilitación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo





**ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 135-2023.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Transparencia se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. ERICK DAVID OSORIO MOLINA como encargado temporal del Departamento de Transparencia, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Delegar en el Sr. ERICK DAVID OSORIO MOLINA como encargado temporal del Departamento de Transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. ERICK DAVID OSORIO MOLINA como encargado temporal del Departamento de



Transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Transparencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



### ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 136-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de la Jefatura Regional de San Pedro Sula se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a JOSE RUBEN HERNANDEZ como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula en tanto se nombra al nuevo Jefe Regional, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales

#### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Delegar en JOSE RUBEN HERNANDEZ como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones del cargo.



**Agencia Hondureña  
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. JOSE RUBEN HERNANDEZ como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura Regional de San Pedro Sula.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA





## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 138-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. JOSE ARNOLD PERDOMO ha estado a cargo de la Jefatura de la Sección de Instrumentos Meteorológicos, con la delegación No. 098-2023, cuya vigencia concluyó el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.

**CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de la Jefatura de la Sección de Instrumentos Meteorológicos dependiente del departamento de Meteorología se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a JOSE ARNOLD PERDOMO como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Instrumentos Meteorológicos en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Sección, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.



CONSIDERANDO (5): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Ratificar las actuaciones de Sr. JOSE ARNOLD PERDOMO, comprendidas del veintisiete (27) de noviembre al veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

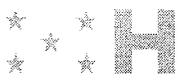
ARTÍCULO 2: Delegar en JOSE ARNOLD PERDOMO como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Instrumentos Meteorológicos dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 3: La delegación al Sr. JOSE ARNOLD PERDOMO como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Instrumentos Meteorológicos dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura de la Sección de Instrumentos Meteorológicos dependiente del departamento de Meteorología. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA  
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISaura AVILA CANALE  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 139-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. JONATHAN BARAHONA ha estado a cargo de Jefatura de la Sección de Sistemas Meteorológicos dependiente del departamento de Meteorología, con la delegación No. 099-2023, cuya vigencia concluyó el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de la Jefatura de la Sección de Sistemas Meteorológicos dependiente del departamento de Meteorología se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a JONATHAN BARAHONA como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Sistemas Meteorológicos en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Sección, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

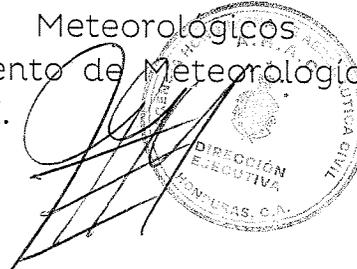
ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Ratificar las actuaciones de Sr. JONATHAN BARAHONA, comprendidas del veintisiete (27) de noviembre al veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2: Delegar en JONATHAN BARAHONA como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Sistemas Meteorológicos dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 3: La delegación al Sr. JONATHAN BARAHONA como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Sistemas Meteorológicos dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura de la Sección de Sistemas Meteorológicos dependiente del departamento de Meteorología. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LIC. GERARDO RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

  
ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 140-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. MARIO ROBERTO MATUTE ha estado a cargo de la Jefatura de la Sección de observación Aeronáutico dependiente del departamento de Meteorología, con la delegación No. 100-2023, cuya vigencia concluyó el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.

**CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de la Jefatura de la Sección de observación Meteorológica dependiente del departamento de Meteorología se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a MARIO ROBERTO MATUTE como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Observación Meteorológica en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Sección, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.



CONSIDERANDO (5): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1: Ratificar las actuaciones de Sr. MARIO ROBERTO MATUTE, comprendidas del veintisiete (27) de noviembre al veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2: Delegar en MARIO ROBERTO MATUTE como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Observación Meteorológica dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

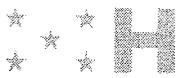
ARTÍCULO 3: La delegación al Sr. MARIO ROBERTO MATUTE como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Observación Meteorológica dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura de la Sección de Observación Meteorológica dependiente del departamento de Meteorología.  
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LIC. GERARDO RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

  
ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA





## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 141-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. KEVIN MOISES TORRES ha estado a cargo de la Jefatura de la Sección de Climatología Aeronáutica dependiente del departamento de Meteorología, con la delegación No. 101-2023, cuya vigencia concluyó el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.
- CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de la Jefatura de la Sección de Climatología Aeronáutica dependiente del departamento de Meteorología se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a KEVIN MOISES TORRES como encargado temporal de la Jefatura de la de la Sección de Observación Meteorológica en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Sección, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.



POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Ratificar las actuaciones de Sr. KEVIN MOISES TORRES, comprendidas del veintisiete (27) de noviembre al veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2: Delegar en KEVIN MOISES TORRES como encargado temporal de la Jefatura de la Sección de Climatología Aeronáutica dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 3: La delegación al Sr. KEVIN MOISES TORRES como encargado temporal de la Jefatura de la Sección de Climatología Aeronáutica dependiente del departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura de la Sección de Climatología Aeronáutica dependiente del departamento de Meteorología. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



## ACUERDO DE DELEGACION AHAC No. 142-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

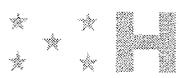
**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. ENRIQUE WILFREDO VELASQUEZ MEJIA ha estado a cargo de la Jefatura del departamento de Meteorología, con la delegación No. 103-2023, cuya vigencia concluyó el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.

**CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Meteorología se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Máster ENRIQUE WILFREDO VELASQUEZ MEJIA como encargado temporal del Departamento de Meteorología, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.



POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

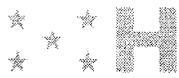
- ARTÍCULO 1: Ratificar las actuaciones de Sr. ENRIQUE WILFREDO VELASQUEZ MEJIA, comprendidas del treinta (30) de noviembre al veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
- ARTÍCULO 2: Delegar en al máster ENRIQUE WILFREDO VELASQUEZ MEJIA como encargado temporal del Departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 2: La delegación al Máster ENRIQUE WILFREDO VELASQUEZ MEJIA como encargado temporal del Departamento de Meteorología de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Meteorología.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 143-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). - El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. ADOLFO ENRIQUE RAMOS ha estado como encargado temporal de la Unidad de RPAS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo, con la delegación No. 105-2023, cuya vigencia concluyó el doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de esta.

**CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de la Jefatura de la Unidad de ARPS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar al Sr. ADOLFO ENRIQUE RAMOS como encargado temporal de la Jefatura de la Unidad de ARPS, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Unidad, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.



**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

- ARTÍCULO 1:** Ratificar las actuaciones de Sr. ADOLFO ENRIQUE RAMOS, comprendidas del doce (12) al veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
- ARTÍCULO 2:** Delegar en el Sr. ADOLFO ENRIQUE RAMOS como encargado temporal de la Jefatura de la Unidad de ARPS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3:** La delegación al Sr. ADOLFO ENRIQUE RAMOS como encargado temporal de la Unidad de RPAS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.
- ARTÍCULO 4:** La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene el Sr. ADOLFO ENRIQUE RAMOS como Encargado del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 5:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Unidad de ARPS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC). -

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GEARADO RIVERA GUIFARRO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA